

APORTES PARA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES SEGÚN LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

Recibido 05/07/2023 Aceptado 21/08/2023

MSc Franklin Arnoldo Rozo Morales

<https://orcid.org/0000-0002-2907-3743>

Doctorado en Pedagogía, Universidad de Los Andes
Venezuela.

Resumen

La formación continúa y permanente es un proceso que va dirigido a la revisión y renovación de los conocimientos previamente adquiridos, durante el desarrollo de la vida de un ser humano y su proceso de formación académica, debido a los cambios y avances de la tecnología surge la necesidad de actualizar esos conocimientos, y dar cumplimiento a lo establecido en nuevo modelo policial, la ley de estatuto de la función policial, y las necesidades establecidas por el Instituto Autónomo de la Policía del Estado Táchira, con el fin de aumentar la eficiencia y calidad en la presentación del servicio, tomando en consideración las estrategias pedagógicas, por parte los formadores profesionales con títulos universitarios en diversas áreas del saber, pero en algunos casos no cuenta con la formación Pedagógica que permita realizar una labor efectiva, debiéndose apoyar en estrategias contemporáneas y emergentes provenientes fundamentalmente de la psicología, la pedagogía, de las tics y de la administración, a través del uso de las estrategias de enseñanza desde dos puntos de vista en directas e indirectas, desde una perspectiva de lo práctico, para evitar que los funcionarios policiales incurran en mala practicas policiales, por la falta de experiencia y no de conocimientos, esto por supuesto mediante el uso de la casuística policial, como estrategia de aprendizaje indirecta, que combina los estudios de casos y la búsqueda de resolución de problemas.

Descriptor: Formación Continua, Estrategias Pedagógicas, Aprendizaje Indirecto, Necesidades, Casuística.

ABSTRACT

Continuous and permanent training is a process that is aimed at reviewing and renewing previously acquired knowledge, During the development of the life of a human being and his academic training process, due to changes and advances in technology, the need to update this knowledge arises, and comply with the provisions of the new police model, the statute law of the police function, and the needs established by the Autonomous Institute of the Táchira State Police, in order to increase the efficiency and quality in the presentation of the service, taking into account the pedagogical strategies, by professional trainers with university degrees in various areas of knowledge, but in some cases they do not have the Pedagogical training that allows them to carry out an effective work, having to rely on contemporary and emerging strategies mainly from psychology, pedagogy, tics and administration, through the use of teaching strategies from two direct and indirect points of view, from a practical perspective, to prevent police officers from engaging in bad police practices, due to lack of experience and not knowledge, this of course through the use of police casuistry, as an indirect learning strategy, which combines studies of cases and the search for resolution of problems.

Keywords: Continuous Training, Pedagogical Strategies, Indirect Learning, Needs, Casuistry

APORTES PARA FORMACION CONTINUA DE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES SEGÚN LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS.

INTRODUCCION

Con la conformación de la comisión Nacional para la Reforma Policial, creada en el año 2006, se da inicio al proceso de transformación, adecuación y estandarización de los diversos cuerpos de policía que existían en Venezuela, con el propósito de adecuar el servicio de policía a las necesidades de seguridad del país, y de esta manera desmontar las practicas policiales con características agresivas de actuación policial dirigidas a la sociedad en general, con la aprobación y promulgación en el año 2008 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policial Nacional Bolivariana, se regula el servicio de policía en todos los ámbitos políticos territoriales, se establece los principios, funciones, atribuciones, organización, formación y profesionalización de los mismos.

Posteriormente en el año 2009 se aprueba la Ley de Estatuto de la Función Policial, la cual tiene por objeto regular la gestión policía, la administración de personal y los derechos, garantías y deberes de los funcionarios policiales, contemplando dentro de la misma la formación continua y actualización de los mismos como requisitos para lograr ascender y desempeñar los cargos, establecidos en la estructura organizacional del cuerpo de policial. Evidentemente los funcionarios policiales cuentan con una formación inicial, desarrollada en la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES), pero esta formación se basa en contenidos teóricos, legales, estudio de la criminalidad, aspectos básicos de orden público, comunicaciones policiales, patrullaje preventivo, custodia y reguardo de ciudadanos aprehendidos entre otros.

Una vez culminado los estudios en la academia policial, los individuos ingresan al cuerpo de policía, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en su formación inicial, y es en el ejercicio de la función policial en los primeros años de trabajo los oficiales de

policía incurren en malas prácticas policiales, al respecto Jiménez (1996) acota “Los conocimientos adquiridos tradicionalmente solo en los tiempos de escolaridad obligatoria son del todo insuficientes. La formación continua y el papel de los formadores se proyectan como concepto y figura de porvenir creciente”, p 14.

La formación continua y el reentrenamiento policial es una herramienta invaluable para el mejoramiento de las actividades policiales y de esta forma promover un servicio que cumpla con sus objetivos y logre dar una respuesta satisfactoria a los ciudadanos y ciudadanas en materia de seguridad ciudadana, por parte de los funcionarios policiales, desarrollando en los mismos la capacidad de hacer uso racional de los recursos materiales (vehículos, radios de comunicación, dotación y equipamiento básico, etc.), respetuoso de las leyes, con sentido humanista, capaces de resolver conflictos sin el uso de la violencia y a través del diálogo.

Es por ello, que los planes de formación continua, el instructor o facilitador debe apoyarse en las estrategias pedagógicas directas o indirectas, en este caso la casuística policial que nos ofrece información y datos, con el fin de realizar un análisis crítico en positivo, de las circunstancias, características y elementos para determinado hecho ocurriera, y de allí establecer una arista de los elementos a mejorar y corregir, en el ejercicio de la función policial de estos hechos acontecidos, cumpliendo de esta forma con las líneas de investigación tendencia en la formación del profesorado, del programa de doctorado en pedagogía de la Universidad de los Andes.

FORMACION CONTINUA DE LOS FUNCIONARIOS POLICIALES

Se podría definir la formación continua como todas aquellas acciones de carácter formativo, que se realizan para mejorar las competencias y cualidades de los de los funcionarios policiales activos en la institución policial, que permitan cubrir las necesidades establecidas

por la institución policial, con el fin de aumentar la eficiencia y calidad en la presentación del servicio, el respeto a los derechos humanos, mejorar la imagen institucional, el control de los índices delictivos, a través de la actualización profesional de los mismo. Ahora bien, dentro de las principales características de la formación continua y reentrenamiento policial podemos mencionar las siguientes:

- Son establecidos y desarrollados directamente por el cuerpo de policía.
- Tienen un carácter correctivo y no retaliativo.
- Es un medio idóneo para capacitar, mejorar y optimizar la conducta de los funcionarios policiales.
- Se orientan en los principios pedagógicos de creación intelectual, crítica reflexiva, vinculación social y respeto a los derechos humanos.
- Tiene un efecto sobre el desempeño individual del funcionario, así como también en el desempeño institucional del cuerpo de policía.
- Busca elevar la eficacia y calidad en la prestación del servicio.
- Deben ser desarrollados en función de las necesidades detectadas por la institución policial.

Dentro de estas necesidades, observadas en la policía de estado Táchira se evidencia un deficiente conocimiento en el uso de equipos informáticos (pc), para la redacción y elaboración de las actuaciones policiales urgentes y necesarias, al momento de practicar una detención en flagrancia, poca confianza para realizar un abordaje a los ciudadanos al momento de realizar el patrullaje preventivo en la comunidad donde el funcionario presta el servicio policial, omisión de los protocolos establecidos para la custodia y resguardo de ciudadanos aprehendidos, manejo indebido del arma de reglamento asignado al momento de cumplir con los servicios internos y externos establecidos por la institución policial, acciones para el control, mantenimiento y

restablecimiento de orden público en las manifestaciones y reuniones públicas.

En el curso de formación continua se establece el programa especial de masificación profesional policial (2013), establece que el propósito es promover la formación integral de los funcionarios policiales, a fin de garantizar un servicio eficaz y eficiente, que mejoren la credibilidad y los niveles confianza de los ciudadanos hacia este cuerpo policial, lo que repercute en un incremento de los niveles de seguridad. Entre los objetivos del curso se establecen los siguientes:

- Formar integralmente a los funcionarios policiales, a partir de los análisis críticos y reflexivos, sobre la práctica policial, en armonía con la exigencia de la sociedad.
- Fortalecer los saberes y competencias de los funcionarios policiales, mediante el dialogo reflexivo y la evaluación de sus prácticas policial cotidiana.
- Actualizar a los funcionarios sobre la situación política, económica, social y delictiva, así como también en el uso de nuevas, metodología, tecnologías, equipamiento y normativas legales.
- Impulsar una reflexión permanente respecto a los principios axiológicos que enmarcan el desempeño policial, con un sentido humanista y respetuoso en todo momento del ordenamiento legal vigente.

De este modo, la formación continua y permanente para los funcionarios policiales deben ser diseñados tomando en consideración las estrategias pedagógicas modernas, para ello es importante establecer la definición de formación permanente, de acuerdo con Imbernón, F. (1998). La formación permanente para los maestros, es concebida “Como un proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances

de la tecnología y de las ciencias” p. 09. En esta definición el autor hace énfasis que el proceso de formación permanente busca mantener una constante actualización de los conocimientos ya adquiridos, y aplicarlos durante su desempeño profesional.

En este mismo sentido, para Cáceres (2003), “La formación permanente es el proceso que mejora los conocimientos referentes a la actuación, las estrategias y las actitudes de quienes trabajan en las instituciones educativas. La finalidad prioritaria de la formación permanente es favorecer el aprendizaje de los estudiantes” p.5. En este postulado no solo señala lo importante de actualizar los conocimientos para la actuación, las estrategias y las actitudes, ya que lo que se busca a través de la formación permanente el lograr un aprendizaje significativo en los estudiantes, para que estos puedan ser aplicados durante su desempeño profesional, laboral y personal.

De acuerdo Santos, y Medeiros, (2016), establece que la formación continua y permanente está centrada en los siguientes aspectos:

- **Deficiencia:** el recurso laboral presenta vacíos de formación debido a la desactualización de la formación inicial y la falta de competencias prácticas. La formación permanente y continuada surge como una acción de completamiento de saberes y destrezas o de respuestas a necesidades reconocidas como prioritarias, más por la administración que por los recursos laborales. La determinación de áreas prioritarias (impuestas a los trabajadores) y la tipología (predeterminada) de la formación son algunas de las particularidades de este paradigma en que prevalece la lógica de la administración.
- **Crecimiento:** la formación permanente y continuada del recurso laboral está situada en una lógica de experiencia personal y en una finalidad de desarrollo profesional. Se le da valor a la experiencia de los sujetos que asumen un papel activo en su trabajo.

- **Cambio:** la formación es perspectiva, como un proceso de negociación y colaboración dentro de un espacio abierto (centros de la producción y los servicios, y aquellos en los que se formó), en función de la necesidad de reorientar los saberes y competencias hacia el mercado laboral.
- **Solución de problemas:** parte del principio de que el contexto laboral es un espacio donde emergen de manera constante problemas que se vinculan con la actuación y/o desempeño de los recursos laborales, los cuales serán mejor solucionados cuando se tiene un diagnóstico de esas dificultades y potencialidades, en tanto son los actores que de forma directa intervienen en las situaciones laborales.

Al revisar estos aspectos podemos determinar, que la formación continua y permanente busca desarrollar y actualizar las competencias profesionales, sociales, legales y laborales de los individuos, esto con el fin de potenciar y mejorar las capacidades, habilidades y destrezas de los mismos, en función de las necesidades que requiere la organización en la cual se desempeñan, y de esta manera el recurso humano una vez ingresado a laborar se puedan ir ajustando a las realidades y actividades llevadas a cabo por dicha organización, satisfaciendo de manera eficiente las necesidades de la sociedad a la cual le presta sus servicios.

De este modo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la ley del estatuto de la función policial, que establece “La formación continua como un principio fundamental de la capacitación para el desempeño de la función policial”, con el fin de lograr la permanente actualización de los funcionarios policiales, así como también darle respuesta oportuna a las exigencias de la población en cuanto a la seguridad personal, pues la sociedad no es estática, es evolutiva y por lo tanto la institución policial debe ir avanzando al mismo ritmo de esta sociedad.

Cabe señalar que el artículo 78 del reglamento con rango, valor y fuerza de ley del estatuto de la función policial en materia de administración de personal y desarrollo de

carrera policial establece, que los funcionarios policiales deben cumplir con “Los procesos de formación continua como un medio idóneo para potenciar el cumplimiento de los requisitos referidos a la competencia, habilidades, conocimientos, credenciales académicas, la ponderación a los fines de los ascensos” a la jerarquía superior inmediata. Así mismo, el artículo 86 de esta ley señala que este proceso que solo podrá ser ejecutado válidamente por profesionales que cuenten con la debida capacitación y acreditación, otorgada y registrada por el ministerio del poder popular con competencia en materia de seguridad ciudadana.

En este sentido el reglamento del decreto con rango, valor y fuerza de ley del estatuto de la función policial en materia de administración de personal y desarrollo de carrera policial, en el 87 sobre los principios pedagógicos y evaluación, señala que los procesos de formación continua y reentrenamiento debe estar orientados dentro de “Los principios pedagógicos de creación intelectual, crítica reflexiva, vinculación social, respeto a los derechos humanos; así como también a los principios de evaluación formativa y valorativa, hetero-evaluación, co-evaluación y autoevaluación”.

El artículo 88 que trata sobre las áreas y ejes temáticos establece que los procesos de formación continua y permanente se deben desarrollar de acuerdo a las necesidades detectadas por la institución policial en función de la prestación del servicio de policía en el ámbito territorial en el cual se encuentran desplegados operativamente, a través de los cuales se les permita evaluar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, la seguridad ciudadana, el control de los índices criminológicos, los derechos humanos de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales, la libre convivencia y la paz social propias de una sociedad organizada.

El programa especial de formación continua (2013) de la Universidad Experimental de la Seguridad, establece en concordancia con el artículo 88 de la Ley de estatuto de la función policial, líneas de formación entre las que se indican: desarrollo

de habilidades personales, democracia participativa e inclusión social, derecho humanos y función policial, criminología, control social y policial, medios no violentos de resolución de conflictos, policía y justicia penal, fundamentos del servicio de policía comunal, investigación criminal, vigilancia y patrullaje, educación y seguridad vial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, supervisión policial y educación física, deporte y recreación, con un total de 500 horas académicas.

En la realidad estos aspectos no son los únicos abordados en el desarrollo las actividades de formación continua, por parte del I.A.P.E.T., puesto que la dinámica situacional permite incorporar otros aspectos emergentes como: procedimientos en flagrancia con drogas, redacción y elementos de las actas policiales, custodia y resguardo de ciudadanos aprendidos, violencia de género, derecho penal en materia anticorrupción, responsabilidad penal de adolescente, derechos del imputado, privativa de libertad para adolescentes, autoestima, liderazgo transformacional y cuadrantes de paz, principios básicos de orden público para el control de reunión y manifestaciones públicas.

Además de lo antes señalado, se debe fortalecer a través de la formación continua, actividades tales como: charlas, cursos, talleres, conferencias, que conlleven a potenciar cualidades y actitudes, intrínsecas de los funcionarios policiales como lo son la responsabilidad, la ética, la honestidad, el conocimiento del ordenamiento jurídico vigente, el trato respetuoso y acorde hacia los ciudadanos, el respeto a los derechos humanos, para que durante el desarrollo del desempeño profesional los funcionarios policiales puedan interactuar de forma positiva y proactiva, con las comunidades al momento de presentar su servicio, ya sea de forma preventiva o en posibles contingencias emergentes, que surgen del ejercicio de la función policial.

Evidentemente, el funcionario policial antes de ingresar al cuerpo de policía cuenta con una formación inicial durante el tiempo que pasa en la escuela de formación de oficiales, pero esta formación está fundamentada más en los procesos teóricos,

que en lo práctico ante las situaciones que pueda enfrentar a la hora de llevar a cabo las tareas, actividades y funciones propias de la función policial, y es por ello que se debe considerar, los aspectos de la pedagogía en la formación continua de los funcionarios policiales. Esto con el fin de que los programas de formación continua del Instituto Autónomo de la Policía del Estado Táchira se apoyen en los diversos modelos pedagógicos existentes, para todos aquellos funcionarios policiales, encargados de la formación continua de los funcionarios policiales, logran desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje significativo en los oficiales de policía.

En cuanto a los formadores para Jiménez (1996) “El termino formador por extensión se refiere a toda persona que de alguna manera tiene relación con la formación desde la óptica de la responsabilidad de la concepción o de la realización de la misma. Comprende un grupo heterogéneo de personas, con profesiones muy distintas, difícil de discernir, conceptualizar y de establecer responsabilidades y de asignación de funciones” p14. En otras palabras, el formador es un sujeto que tiene como misión instruir o enseñar a uno o a grupo de individuos, una serie de conocimientos, habilidades, destrezas con el propósito de contribuir a su desarrollo personal, profesional y social.

En el caso de los formadores del Instituto Autónomo de Policía del Estado Táchira (IAPET) son profesionales con títulos universitarios en diversas áreas del saber tales como: (administradores, contadores, ingenieros, abogados, licenciados en servicio de policía, entre otros), pero pocos cuenta con la formación Pedagógica que permita realizar una labor efectiva, apoyado en estrategias contemporáneas y emergentes provenientes fundamentalmente de la psicología, la pedagogía, de las tics y de la administración, para mencionar algunas de las disciplinas que sustentan desde el punto de vista teórico y práctico la implementación de los medios para activar el proceso formativo.

Las estrategias en un sentido general se refieren a la manera como se va dirigir una operación o un asunto, en el campo educativo Anijovich y Mora (2010) las describen como

un conjunto de actividades que realiza el docente, para orientar su labor con el propósito de promover aprendizajes en los alumnos. En este mismo sentido Díaz y Hernández (1998) definen las estrategias de enseñanza “Como los procedimientos o recursos utilizados por el agente de enseñanza para promover aprendizajes significativos” p.70. Es decir, las estrategias las vamos a entender como la serie de tácticas y medios en que se apoya el profesor o instructor al desarrollar los contenidos programáticos previstos y así alcanzar los conocimientos.

Alfonso, (2015) clasifica las estrategias de enseñanza desde dos puntos de vista en directas e indirectas. Las directas se “Basa en una serie de acciones cuidadosamente pautadas y explicadas a los alumnos, para que puedan cumplir con elles”, esto conlleva a que exista una interacción estrecha entre el docente y el discente en ambos sentidos durante el desarrollo de las actividades dentro proceso y el espacio formativo. Caracterizándose por la exposición predominante del docente y/o en algunos casos las pautas a seguir para la ejecución prácticas de la actividad a desarrollar. En el caso de I.A.P.E.T. el proceso de formación continua se ejecuta a través de exposiciones, talleres, cursos, charlas, conferencias y ponencias, como estrategias principales de enseñanza directas, para los funcionarios policiales pertenecientes a esta institución.

En relación a la *exposición*: Nerci, (1991), señala: “Consiste en la exposición oral por parte del profesor, del asunto de la clase” p.276, con base a lo expuesto, podemos comentar que la exposición es un proceso oral en la cual el docente transmite conocimientos, ideas, hechos o teorías sobre determinado contenido para el desarrollo de la clase.

El taller, para Rodríguez (2000) es conceptualizado “Como práctica educativa centrada en la realización de una actividad específica que se constituye en situación de aprendizaje asociada al desarrollo de habilidades manuales o tareas extraescolares” p.13, es una actividad teórica-práctica que busca posibles soluciones a un problema expuesto en clase mediante los aportes de los alumnos que conforman el grupo de trabajo.

Curso: Rodríguez, (1997), lo define “Como un programa escolar de una determinada disciplina donde se agota el aprendizaje de temas establecidos previamente y que pueden seguir o no para la promoción o aprobación de la misma”, p.64, en otras palabras, los cursos son actividades académicas que comprenden diversos aspectos o contenidos que permiten adquirir, actualizar y profundizar saberes en un campo determinado.

Charla: el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2001), la cataloga como una “Disertación oral ante un público, sin solemnidad ni excesivas preocupaciones formales”, p.520, en otras palabras, la charla es estrategia de enseñanza educativa, en la cual se aborda un tema específico, es analizando, interpretado y desarrollado de manera simple, por parte del docente al grupo de alumnos, motivándolos a participar en el desarrollo del tema.

Conferencia: de acuerdo a Rizo (2018) “Tipo de clase que tiene como objetivo principal la transmisión a los estudiantes de los fundamentos científico-técnicos más actualizados de una rama del saber con un enfoque dialéctico-materialista, mediante el uso adecuado de métodos científicos y pedagógicos”, es decir, es una actividad educativa donde el docente desarrolla los elementos más importantes y complejos de un determinado tema, hace uso de herramientas pedagógicas para que el alumno logre la comprensión del tema, y relacione los conocimientos teóricos adquiridos y los utilice en su práctica profesional.

Ponencias: Duo de Brottier (2005) define la ponencia como “La realización de un acto comunicativo que se lleva a cabo en las reuniones de especialistas y su finalidad es proporcionar conocimiento o dar lugar a la discusión” p.114, en otras palabras la ponencia es una comunicación escrita la cual se expone de forma oral, con la finalidad de dar a conocer ciertas áreas del conocimiento, se realiza un contexto determinado para generar un debate o discusión sobre el tema abordado.

En relación a las estrategias indirectas, de acuerdo con Alfonso, (2015) “Enfatiza el papel del descubrimiento en el aprendizaje, en

la búsqueda del sentido del estudiante, articulando sus conocimientos previos con los contenidos académicos”, p.24, en tal sentido, se consideran estrategias indirectas todas aquellas en las cuales el estudiante aprende a compartir experiencias con sus pares, entre estas tenemos:

La enseñanza basada en casos: “Es una estrategia que privilegia el desarrollo de conocimientos y habilidades que los estudiantes pondrán en práctica en su futuro laboral”, p.39, en otras palabras, hace referencia o expone situación real, tal como sucedió, para que sea comprendida y resulta por los estudiantes.

La enseñanza basada en problemas: “Es una estrategia que coloca problemas reales y concretos en el centro de la discusión. Parte de una experiencia pedagógica organizada, para comprender, investigar y solucionar dificultades que se presentan en el mundo real”, p.46.

Por ello, se plantea una formación continua para los funcionarios policiales, mediante el uso de la casuística policial, como estrategia de aprendizaje indirecta, que combina los estudios de casos y la búsqueda de resolución de problemas. En cuanto, a la casuística según el diccionario de la real academia de la lengua española, proviene del latín *casus*, que significa suceso inesperado, aventurado, funesto, sin precedentes. En términos legales, *casus* representa un hecho preciso, real o supuesto. Según Luna (1998), en el ámbito de la casuística existen seis aspectos que la componen:

- *Los paradigmas y analogías:* Indicaban que las personas en la Edad Media presentaban los casos de manera tal que mostraran la conexión entre un caso específico y un principio dado; se proponían definiciones de los términos claves, y usualmente se citaban a autoridades tales como San Agustín, Santo Tomás, Cicerón. Se elaboraban, entonces, casos que ilustraban el quiebre más manifiesto del principio general: todos acordaban en señalar que no habría razones para no considerar tal acto como una

ofensa. Un elemento a destacar es que los casos paradigmáticos gozaban de certeza intrínseca y extrínseca.

- *Las máximas*: Se consultaban a través de autoridades religiosas, derecho romano, y del sentido común. Eran reglas o máximas generales, pero no universales o invariables. Se trataba de máximas que, se decía, derivaban de la ley natural. Se utilizaban como garantía o razones del argumento.
- *Las circunstancias*: considera las circunstancias: qué, donde, por qué. Se construían casos con progresivas dificultades sumando circunstancias cada vez más complejas. Los casuistas insistían en que las circunstancias hacían al caso e inevitablemente modificaban el juicio moral sobre ellos.
- *Los grados de probabilidad*: Los casos se calificaban por la probabilidad de sus conclusiones. Las elecciones morales eran más o menos argumentables: cuanto más lejos del caso paradigmático más argumentables eran. No se hacía referencia a conclusiones necesarias o apodícticas. Se señalaba una mayor o menor convicción en función de los argumentos intrínsecos y las autoridades extrínsecas.
- *Los argumentos acumulativos*: En la alta casuística se citaban máximas, se daban argumentos cortos ofreciendo diferentes clases de razones para apoyar las conclusiones (un texto escritural, la ley canónica, la apelación a la caridad o a la justicia) y casi no se realizaba un esfuerzo para integrar estos elementos en un único argumento coherente. Hay semejanzas con el discurso de sentido común y el retórico. De hecho, la propuesta de la casuística defiende este tipo de argumentación en contraposición con

lo que se denomina la visión geométrica de la argumentación moral, que consiste en la derivación lógica de conclusiones mediante el uso de principios generales básicos, y cuyo representante clásico sería Baruch Spinoza y su *Ética demostrada según el orden geométrico*.

- *La resolución final*: Los casuistas siempre terminaban el análisis del caso con una resolución. El objetivo de la ciencia moral era la práctica. Todas las conclusiones que no eran prácticas sino meramente especulativas, no eran propiamente conclusiones morales; de allí que el intento de los casuistas fuera tratar de llegar a una decisión y a una acción p.34 y 35.

En síntesis en la casuística, se debe tomar en cuenta un factor fundamental para establecer una guía de acción, se debe realizar por medio del estudio o análisis de situaciones o casos que se encuentren dentro de un mismo contexto (rama), para que el alumno aplique todos sus conocimientos teóricos aprendidos durante su formación académica y buscar una posible solución a los hechos planteados en la clase, estableciendo una forma viable de accionar con relación a la situación planteada, de acuerdo a Martínez (2006), la casuística es una estrategia metodológica de investigación científica, útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos, es decir es una metodología científica que permite desarrollar teorías de las cuales pueden nacer otros paradigmas, contribuyendo de manera directa a desarrollar un campo científico que se quiera determinar.

La Casuística Policial, hace uso de todos estos aspectos antes mencionados, y es un instrumento que permite obtener un enfoque práctico al observar y analizar situaciones, hechos o circunstancias ordinarias o extraordinarias que se presentan durante el desarrollo de la función policial, estos hechos pueden ser patrullajes preventivos, visitas a establecimientos comerciales, charlas en unidades educativas, cumplir con el servicio de

custodia de detenidos, detenciones en flagrancia, patrullaje motorizado, utilización del arma de reglamento, y en las cuales se suscitan hechos irregulares bien sea por acción por parte del funcionario, como por omisión a los protocolos establecidos para dicha actividad, trayendo consecuencias de tipo administrativas, disciplinarias y legales a los mismos.

Pero este hecho, que a su vez se convierten en un caso (precedente), el cual se analiza con el fin de determinar las circunstancias que lo generaron, los factores resaltantes, en algunos casos el modus operandi, las omisiones, el entorno, lugar y hora, así como también todos los aspectos de importancia que desencadenaron la consecución de hecho; confrontado los conocimientos, la capacidad, la experiencia, habilidad y destrezas de funcionario policial para accionar y resolver (respuesta) a dicho hecho, analizando los aciertos y desaciertos del mismo, con el fin de mejorar los protocolos y servir de ejemplo a las generaciones futuras.

De lo anterior, podemos decir que para los procesos de formación continua y permanente de los funcionarios policiales, se debe considerar el uso de casuística policial como estrategia pedagógica a utilizarse en los talleres, charlas y curso de reentrenamiento, esto con el fin de lograr un aprendizaje significativo en los funcionarios policiales, estimulando su interés del conocimiento en lo práctico para afrontar situaciones o casos (precedente), y buscar una posible solución al mismo, siendo la casuística policial la herramienta de análisis crítico, estudio del entorno, generador de análisis, debate o discusión para la posible toma de decisiones entre el funcionario policial y el facilitador, a través del estudio de una situación real y que por medio de los conocimientos adquiridos durante su formación inicial (teoría), puedan ser puestos en la práctica, con el fin de resolverlos de manera satisfactoria los posibles problemas, así como sucede en diferentes carreras académicas ofrecidas en la universidades y la cual se denominan prácticas profesionales.

CONCLUSIONES

Al conocer e identificar las deficiencias, en la formación inicial de los funcionarios que ingresan al cuerpo de policial, se hace necesario implementar los procesos de formación continua y reentrenamiento utilizando las estrategia pedagógicas idóneas, que contribuyan al mejoramiento profesional de los mismos, en cuanto a las necesidades que requiere la institución policial, así como también los oficiales de policía que laboran en la misma, teniendo en consideración que estos programas de formación continua, deben ir orientados más en lo práctico, a las situaciones que se le presentan del día a día del ejercicio de la función policial, esto con el fin elevar la eficacia y calidad en la prestación del servicio y minimizar las malas prácticas policiales que le puedan ocasionar problemas de tipo legal a los funcionarios policiales.

Los cuerpos de policía, al contar con funcionarios bien capacitados en su actuación incrementaran los niveles confianza por parte de la población, lo cual le permite al funcionario policial una mejor y acertada actuación policial con el fin de garantizar la seguridad ciudadana y la paz social.

Referencias Bibliográficas.

- Alfonso, J. (2015) *“Estrategias de Enseñanza y Evaluación de los Aprendizajes”*. Ministerio de la Seguridad de la Nación. Formación Policial Buenos Aires, Argentina.
- Anijovich, R. y Mora, S. (2010) *“Estrategias de Enseñanza”*. Publicado Por: Aique. Buenos Aires, Argentina.
- Bronfenbrenner, U. (1987) *“La Ecología del Desarrollo Humano”*. Publicado Por: Editorial Paidós. Barcelona, España.
- Cáceres, M. (2003) *“La Formación Pedagógica de los Profesores Universitarios. Una Propuesta en el Proceso de Profesionalización del Docente”*. Publicado Por: Revista Iberoamericana de Educación. La Habana, Cuba. Disponible en Línea: [<http://rieoei.org/deloslectores/475Caceres.pdf>]. Consultado 21-06-2023.

- Carr, W. & Kemis, S. (1988) “*Teoría Crítica de la Enseñanza*” Publicado Por: Editorial Martínez Roca. Barcelona, España.
- Cerda, J. & Bautista, J. (2015) “*Principales Corrientes Pedagógicas Contemporáneas*”. Publicado Por: Web del Maestro cmf. Disponible en Línea: [<https://webdelmaestrocmf.com/portal/principales-corrientes-pedagogicas-contemporaneas/>]. Consultado 24-06-2023.
- Chaves, J. (2018). “*Casuística: Un Recurso Didáctico para Estudiantes de Ingeniería de Sistemas en Informática Forense*”. Proyecto de grado para optar título de Magister Scientiarum en Educación con Énfasis en Docencia Universitaria. Universidad Libre de Colombia. Disponible en línea [<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15975/>]. Consultado 23-06-2023.
- Constitución (1999), de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 marzo 24 del 2000.
- Decreto con rango, Valor y Fuerza de *Ley del Estatuto de la Función Policial*, Publicado en Gaceta Oficial 5.940, 07-12-2009.
- Decreto con rango, Valor y Fuerza de *Ley del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*, Publicado en Gaceta Oficial 5.895, 09-04-2008.
- Díaz, F. y Hernández, G. (1998). “*Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista*”. Editorial McGraw-Hill. México D.F., México.
- Duo de Brottier, O. (2005). “*La Ponencia y el Resumen de la Ponencia*”. En L. Cubo de Severino (coord.), Los textos de la ciencia, 113-152. Editorial Comunicarte.
- Flórez, R. (1994). “*Hacia una Pedagogía del Conocimiento*”. Editorial MacGraw-Hill. México D.F., México Disponible en línea [<https://educativopracticas.files.>]. Consultado 22-06-2023.
- Gallego-Badillo, R. (1996) “*Discurso sobre Constructivismo*” Publicado Por: Mesa Redonda Magisterio. Bogotá, Colombia.
- Imbermon, F. (1998). “*La Formación y el Desarrollo Profesional*”. Editorial Graos. Barcelona, España.
- Jiménez, B. (1996). “*Los Formadores*”. Educar 20. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona, España.
- Luna, F. (1998). “*Reflexión sobre los Casos y la Casuística en Bioética*”. Publicado por: Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Disponible en línea [<http://dspace.palermo.edu/dspace/handle/10226/346>]. Consultado 27-01-2022.
- Lalangui, J., Ramón, M. & Espinoza, E. (2017). “*Formación Continua: en la Formación Docente*”. Publicado: Revista Conrado. Disponible en línea [<http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>]. Consultado 21-06-2023
- Martínez, P. (2006). “*El Método de estudio de Caso: Estrategia Metodológica de la Investigación Científica*”. Publicado: Revista Pensamiento & Gestión. Universidad del Norte de Barranquilla, Colombia Disponible en línea [<https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>]. Consultado 22-06-2023.
- Nerci, I. (1991). “*Hacia una Didáctica General Dinámica*”. Editorial Kapeluz. Buenos Aires, Argentina.
- Pérez, A. (1998). “*La Cultura Escolar en la Sociedad Neoliberal*”. Editorial Morata. Madrid, España.
- Reglamento de la Ley del Estatuto de la Función Policial en Materia de Administración de Personal y Desarrollo de la Carrera Policial*, Gaceta Oficial N° 41.101, 22-02-2017.
- Reglas Mínimas de Estandarización para los Cuerpos Policiales (2010). *Practiguía 12 Fiel en el Equilibrio de mi Actuación, practiguía para la evaluación del desempeño*. Publicado por: Concejo General de Policía. Caracas, Venezuela.
- Real Academia de la Lengua Española. *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea: <<https://dle.rae.es>>]. Consultado 01-07-2023.
- Rizo, R., Savigne, A. y Zenen, F. (2018). “*La Conferencia como Forma de Organización del Proceso de Enseñanza*”

Aprendizaje en la Educación Médica Superior Cubana". Universidad de Ciencias Médica de Santiago de Cuba, Cuba Disponible en línea [<https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/1350>].

Consultado 05-07-2023.

Rodríguez, M. (2000). "*El Taller: Una Estrategia Para Aprender, Enseñar E Investigar*". Disponible en línea [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/publicaciones/taller_una_estrategia_para_aprender_ensenar_e_investigar_0.pdf].

Consultado 05-07-2023

Rodríguez, I. (1997). "*Técnicas de la Investigación documental*". Disponible en línea [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148506.pdf]. Consultado 05-07-2023.

Santos, G. y Medeiros, M. (2016). "*La Formación y el Desarrollo Profesional*". Portugal.

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (2013) *Curso de Formación Continua. Programa especial de masificación de la profesionalización policial. Colección Reentrenamiento.* Caracas, Venezuela.

Valcárcel, N., Suarez, A., López, G. y Pérez, E. (2019) "*Desarrollo Profesional: un Acercamiento a Partir de la Construcción, Desarrollo y Evaluación del Currículo*".